



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1963

Viernes 6 de diciembre

Número 280

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Ordenación de la Plaza contigua a la Colegiata y calles adyacentes, en Peñaranda de Duero (Burgos), constituida en la Caja General de Depósitos, el 6 de marzo de 1962, por el contratista de dichas obras, Construcciones Topesa, S. L., mediante el depósito necesario en metálico, número 4.293 de entrada y 250055 de registro, por un importe de pesetas 29.033,59, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 125 de 25-5-62).

Madrid, 26 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, O. García.

Magistratura de Trabajo de Burgos

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo por don Gaudencio Rico de la Cal, contra don Francisco Basarte Navarro, sobre salarios, ha sido dictada sentencia "in voce", por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Carlos Granados Mezquita, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que por los fundamentos expuestos debo condenar y condeno al empresario don Francisco Basarte Navarro, a que abone al actor don Gaudencio Rico de la Cal, doscientas cincuenta pesetas por el concepto reclamado.—Fallo que hago firme y ejecutivo del que queda notificada en este acto la parte actora, debiendo notificar en forma legal al condenado, con advertencia a ambas partes de que contra el mismo no cabe recurso alguno en razón a la cuantía de lo reclamado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Basarte Navarro, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Barrio de Gamonal de Ríopico, Barriada de la Inmaculada, 4.ª manzana, núm. 33, de esta capital, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial"

de la provincia, en Burgos, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en providencia de esta fecha dictada en ejecutoria condenatoria dimanante del sumario número 171 de 1962, seguido por hurto, contra Francisco García Noguera, quincallero ambulante, ha acordado citar a dicho penado ante este Juzgado de Instrucción por término de cinco días con el fin de ser requerido de pago de una multa e indemnización a entregar a la parte perjudicada, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, al escrito de demanda formulada por don

Teódulo Alonso Colina, don Bernabé y don Angel Alonso Osúa, todos mayores de edad, y vecinos de Miranda, representados por el Procurador don Julio Sáenz de Buruaga, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios, a causa de accidente de circulación, ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Juez: Señor Romera.—Miranda de Ebro, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Por presentado el antecedente escrito con los documentos que refiere, copias simples y la de poder, en vista de ésta, que después de testimoniada en autos se le devuelva, se tiene por parte al Procurador don Julio Sáenz de Buruaga, en la representación que invoca de los demandantes don Teódulo Alonso Colina, don Bernabé Alonso Osúa y don Angel Alonso Osúa, con cuyo Procurador se entiendan las diligencias sucesivas y de dicho escrito de demanda que se tramite por los señalados al juicio de menor cuantía, se acuerda dar traslado, con emplazamiento, a los demandados doña Jesusa Lagarreta Bate, viuda de don Romualdo Loroño Arteché, vecina de Larrazubúa, en el partido judicial de Guernica, y a dos demás herederos desconocidos e inciertos del mismo, y contra la herencia vacante de aquél; don Urbilo Asúa Urizar, vecino de Berriz, en el partido judicial de Durango, y a la representación legal de la Compañía Anónima de Seguros “Aurora”, domiciliada en Bilbao, para que en el término de nueve días y cinco más, en razón a la distancia, comparezcan y contesten a la demanda. — Para que tenga tugar el emplazamiento de la doña Jesusa, librese el correspondiente exhorto al señor Juez de Primera Instancia de Guernica; para el del demanda-

do don Urbilo Asúa, librese también exhorto al de Durango, y para el de la Compañía de Seguros exhorto al señor Juez decano de los de Bilbao, a cuyos exhortos se acompañen las copias simples de los documentos presentados con la demanda. — Para el emplazamiento de los herederos desconocidos e inciertos de don Romualdo Loroño Arteché, hágaseles la notificación por cédula, que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserte en el “Boletín Oficial” de la provincia, según previene el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no estimándose necesaria la inserción en la “Gaceta de Madrid”. — En cuanto al segundo otrosí, téngase en cuenta en su día.—Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—José María Romera.—Ante mí: Alfonso Alvarez. Rubricados.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento de los herederos desconocidos e inciertos de don Romualdo Loroño Arteché, se expide la presente cédula, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la prevención de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley; en Miranda de Ebro a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

5.278.—D-303'20

De orden del Sr. Juez Municipal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a Domund Roger, de 32 años, casado, natural de París; a Andrés Gutiérrez Giménez, de 41 años, casado, natural de Madrid y a María Corralo Sánchez, de 37 años, esposa de éste último, para que el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan

ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle don Fidel García, núm. 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas sobre lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tengan por conveniente, verificándose la citación mediante el “Boletín Oficial”, por ignorancia de los domicilios de referidos.

Miranda de Ebro, 30 de noviembre de 1963.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

Don Jacinto Ruiz-Bravo Bri-zuela, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de legalización de obras de defensa y autorización para reconstruir y ampliar unos de los espigones que comprenden aquellas. Dichas obras están situadas en la margen derecha del río Trueba, paraje de “Sal Lázaro”, término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el “Boletín Oficial” de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación

le la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas en Zaragoza, General Mola, núm. 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

5.201.—D-15715

### Ayuntamiento de Villadiego

Instruido el expediente número 3 sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, por medio de transferencias de unos a otros capítulos, artículos, conceptos y partidas del mismo, que fue aprobado por este Ayuntamiento en su sesión subsidiaria del día 19 del actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones o simples observaciones que tengan por conveniente los interesados legítimos.

Villadiego, 21 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

#### Zona de la capital

Don Bernardo Ruiz Arnáiz,  
Recaudador Ejecutivo de la

#### 2.ª Zona de la capital,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 30 de noviembre de 1963, providencia acordando la venta, en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatu-

to de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 20 de diciembre de 1963, en Villasur de Herreros, a las 11 horas.

Deudor: Electra del Aranzón, S. A.

#### Minas

Mina "Justa," sita en término de Villasur de Herreros, de catorce hectáreas. Capitalización, 6.720; valor para la subasta, 4.480 pesetas.

Mina "Nueva II", sita en el mismo término de Villasur de Herreros, de ciento cuarenta y ocho hectáreas. Capitalización, 71.040 pesetas; valor para la subasta, 47.360 pesetas.

Mina "Tomasa", de cuarenta y cuatro hectáreas, sita también en término de Villasur de Herreros. Capitalización, 40.320 pesetas; valor para la subasta, pesetas 26.880.

#### Bienes urbanos

Un edificio en donde llaman Moscardero, que linda derecha, entrando terreno del Ayuntamiento; izquierda y fondo, idem, destinado a vivienda y oficina. Capitalización, 10.000 pesetas; valor para la subasta, 6.666,67 pesetas.

Otro edificio de planta baja, que linda por todos los aires con terreno municipal, enclavado en término conocido por Moscardero. Capitalización, 4.500 pesetas; valor para la subasta, 3.000 pesetas.

#### Condiciones para las subastas

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

1.ª La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes cons-

ten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

1.ª No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Burgos, a 2 de diciembre de 1963.—El Recaudador, Bernardo Ruiz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Mijangos

#### Anuncio de subasta

El día 14 de diciembre, a las 4 de la tarde, en la casa de con-

cejo del pueblo de Mijangos, tendrá lugar la subasta de 514 pinos pinaster, del monte "La Tesla", de la pertenencia de Tartalés de Urria y Mijangos, con un volumen de 278 metros cúbicos de madera y 56 de sus copas, tasados en la cantidad de 141.240 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960, número 254 y a las económicas que fijen las Juntas.

El licitador para tomar parte ingresará como fianza el 5 por 100 y al ser adjudicado el 6 por 100, para responder del aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escrituras y arbitrios correspondientes.

Los pliegos se presentarán en Mijangos.

Mijangos, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente, Victoria-no Fernández.

5.279—D-102'15

#### Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con el Distrito Forestal de la provincia y en acuerdo de esta Corporación, se saca a subasta 105,040 pinos procedentes del quinquenio de 1958 a 1963, de los sarros del monte núm. 226 "El Pinar", pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 42.016 pesetas, sujetándose al pliego de condiciones facultativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones antes de los diez días (por carácter de urgencia) y hora de las once a trece, en dicha Alcaldía y bajo las advertencias de la Ley de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta se volverán anunciar cada siete días; la apertura de pliegos será al siguiente día de transcurridos que sean los diez, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce del día.

Huerta de Rey, 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

5.285.—D-104'15

#### Junta vecinal de Penches

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 2 de enero de 1964, a las cuatro de la tarde, se celebrará en la sala de esta Entidad, la subasta de 738 pinos silvestres, maderables, marcados, en el monte "Rebollo Quemado", de la propiedad particular de esta Junta, con un volumen de 296 metros cúbicos de madera, en la tasación de 249.000 pesetas, y precio índice del 25 por 100 de aumento sobre la tasación.

Se hace constar que la mayor parte de los pinos puede entrar el camión a cargar al pie de corta, y todos ellos muy próximos a carretera.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Junta vecinal, y las proposiciones se presentarán hasta media hora antes del señalado para la subasta.

Si quedara desierta se celebrará nueva subasta el día 9 de enero a la misma hora y en la misma tasación y condiciones.

Penches, 30 de noviembre de 1963.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

5.277—D-97'10

#### Comunidad de Regantes de Zazuar

Por el Grupo Sindical de Colonización núm. 2.229, de Za-

zuar, se convoca a asamblea general para la construcción de la Comunidad de Regantes que ha de regir y administrar la zona de regadío en esta villa, al objeto de que todas aquellas personas que tengan alguna propiedad e intereses en el mencionado regadío asistan a la asamblea que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del primer domingo siguiente, a partir de los treinta días naturales de su publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyo orden del día a tratar en la asamblea será el siguiente:

1.º Nombramiento de la Junta que haya de redactar el Reglamento y Ordenanzas por la que haya de regirse la Comunidad, de acuerdo con cuanto establece la vigente Ley de Aguas.

2.º Ruegos y preguntas.

Zazuar, 2 de noviembre de 1963.—El Presidente del Grupo Sindical (ilegible).

5.284—D-91'10

#### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Por la Guardia Civil de esta demarcación, se ha hecho entrega en esta Alcaldía de una rueda abandonada en la carretera Sagunto-Burgos, que se cree pertenece a camión Pegaso 165, está completa, pinchada, es de marca Michelin 12-00 x 20, tipo I-20.

Hontoria del Pinar, 30 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José Navazo.

5.257.—D-39,60

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulas  
cencejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espolón, 20.—Burgos